



MENDOZA, 23 OCT 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4021/12, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en Asesoría de Relaciones Institucionales dependiente de Decanato de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la *"Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo"*.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 491/12-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de octubre de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en Asesoría de Relaciones Institucionales dependiente de Decanato de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 491/12-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de octubre y el NUEVE (9) de noviembre de 2012 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

Resol. N° 202

Prof. CARLOS BELGRANO
DISEÑO

Téc. Univ. ARIANA SANTOS
ajc. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DOCE (12) y DIECISÉIS (16) de noviembre de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos – Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

Resol. N° 202

Prof. CARLOS BELGRANO

Téc. Dir. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa



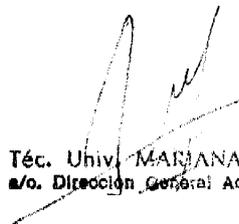
3.-

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 202




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS ESTEBAN
BELGRANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** *Facultad de Artes y Diseño*
- b) **Unidad Organizativa:** *Decanato*
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** *Asesoría de Relaciones Institucionales*

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** *Cerrado General*
- b) **Mecanismo del Concurso:** *Antecedentes y Oposición*

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Intermedio*

5) Categoría: *4*

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: *Auxiliar Administrativo*

7) Cantidad de Cargos: *UNO (1)*

8) Horario de desempeño previsto: *14:00 a 21:00.*

9) Remuneración del cargo: *\$ 8.232,03*

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin en el que se atenderá hasta las 13:00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
YANZON, Laura Isabel			Asesora Relaciones Institucionales	Diseñad. Industrial con Orientación en Gráfica
SANTOS, Mariana	2	Administrativo	Directora de Personal	Téc. Univ. en Gestión y Adm. de Organizaciones
FREDES, Mercedes Elisa	3	Administrativo	Jefe Dpto Operativo Artes Visuales	Secundario

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
VILLATORO, Rubén Darío	4	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Licenciado en Sociología
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras de Proyectos de Diseño	Téc. Univ. en Gestión y Adm. de Organizaciones
GALLARDO, Dora Beatriz	3	Administrativo	Jefe Dpto. de Clases y Exámenes	Téc. Univ. en Gestión y Adm. de Organizaciones

13) Condiciones Generales

Poseer Título Secundario o Polimodal

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- *Capacidad para la gestión de Convenios Marco de Colaboración. Convenios Específicos, Acuerdos Específicos y Convenios Marco de Pasantías Educativas con sus respectivos Acuerdos Individuales. Base de datos de Convenios.*
- *Capacidad para asesorar administrativamente a Empresas, Instituciones y Organizaciones sobre solicitud de firma de Convenios Marco.*
- *Conocimiento sobre las actividades de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de Rectorado (Convocatorias, Programas de Fondos Concursables, etc.).*
- *Conocimiento sobre las convocatorias de movilidad de docentes y alumnos hacia el interior y exterior del país.*

Resol. N° 202

Prof. CARLOS ERAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
v/o. Dirección General Administrativa



2.-

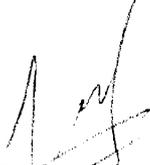
- *Conocimiento del funcionamiento del Comité de Gestión de la Secretaría de Cooperación Internacional e Inter-regionalización Universitaria.*
- *Poseer buen trato en las relaciones interpersonales, con alumnos y docentes extranjeros.*

15) Temario General:

- *Tramitación de Convenios (ordenanza N° 47/08-C.S.)*
- *Ley Nacional de Pasantías Educativas y Normativa vigente en UNCuyo (ordenanza N° 21/10-C.S.).*
- *Manejo de Herramientas informáticas (Word, correo electrónico, Internet).*

RESOLUCIÓN N° 202

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO